Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 006

REF: TÉNGASE POR AUTORIZADA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE JARDÍN INFANTIL VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE INDICA.

PUPERTO MONTT, 08 ENE 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, a través de Ordinario N° 2660, de fecha 27 de diciembre de 2017, don José Albán Mancilla Diaz, Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, informa la suspensión de actividades del Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Pequeño Submarino", código 10101038, petición fundada en las circunstancias extraordinarias que se produjeron por problemas en su bodega de alimentación, por lo cual no fue posible entregar el servicio de alimentación a los niños y niñas, elemento vital para el funcionamiento del establecimiento, el día 26 de diciembre de 2017.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su **Título VII punto 5 inciso sexto** señala que: *"Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de **cinco días** al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como **capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad**. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".*

Su **inciso septimo** agrega que: *"Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de **siete días** al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes **casos de urgencia**: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".*

4.- Que, en ese sentido la Subdirección de Calidad y Control Normativo solicita autorizar la suspensión de actividades, del Jardín Infantil VTF "Mi Pequeño Submarino", según lo señalado en el considerando anterior y de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad Solicitante	**N° Ordinario/Fecha**	**Jardín Infantil/ Código**	**Fecha Suspensión de Actividades por emergencia**
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt	Ordinario N° 2660, de 27 de diciembre de 2017	Mi Pequeño Submarino, código 10101038	Día 26 de diciembre de 2017

5.- Que, dada la situación actual de dicho establecimiento, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar la suspensión de actividades.

6.- Que, en consecuencia resulta necesario proceder a la autorización de dicha suspensión a través de un acto administrativo que así lo disponga.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1° TÉNGASE POR AUTORIZADA a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt entidad Administradora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Pequeño Submarino", Código 10101038, para la suspensión de actividades el día 26 de diciembre de 2017. Lo anterior, se considera como día sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/NRE/YCP/RSC/rsc
Distribución
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Transferencia de Fondos
Unidad de Asesoría Jurídica
GESPARVU
Oficina de Partes